



En la ciudad de Montevideo, a los dos días del mes de junio de 2017, reunido el Consejo Superior Tripartito (Ley N° 18.566) en sesión extraordinaria, con la presencia del Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social Mtro. Ernesto Murro, el Director Nacional de Trabajo Sr. Juan Castillo, la Sub-Directora Nacional de Trabajo Sra. Cristina Fernández, la Dra. Beatriz Cozzano en representación del Poder Ejecutivo y la Dra. Laura Zúñiga en la Secretaría del Consejo Superior Tripartito; por la delegación del sector empleador, el Dr. Juan José Frascini, el Dr. Roberto Falchetti, el Dr. Pablo Durán, el Dr. Fernando Rodríguez Pérez, el Dr. Diego Yarza, el Sr. Gustavo González y el Sr. Hugo Méndez y por la delegación del sector de los trabajadores, el Sr. Milton Castellano, el Dr. Héctor Zapirain, el Sr. Julio Burgueño, el Sr. Federico Barrios, el Sr. Favio Riverón, el Sr. Julio Perdigón y el Sr. Ismael Fuentes. **Se pasa a tratar el único tema del orden del día propuesto: Instalación del Consejo del Trabajo.** El Sr. Ministro inicia la reunión extraordinaria del Consejo Superior Tripartito, expresando que la misma fue convocada con el objetivo de poner a consideración del órgano la propuesta de implementación del Consejo del Trabajo, incluyendo su conformación, competencias y una lista de temas a tratar. El Sr. Ministro recuerda que la idea de crear un Consejo del Trabajo fue planteada por representantes del PIT-CNT al Sr. Presidente de la República Dr. Tabaré Vázquez, durante las reuniones mantenidas el 14 de marzo y el 8 de agosto de 2016; encomendando al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social su implementación. Agregando que en función de dichos antecedentes el tratamiento del tema había recobrado actualidad en la reunión tripartita realizada el 2 de mayo de 2017, con la presencia de los Presidentes de las Cámaras de Industrias y de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios, así como del Presidente y el Secretario General del PIT-CNT, en la que se había acordado continuar adelante con las tratativas al respecto. En la propuesta de creación del Consejo del Trabajo, se considera la importancia de la temática propuesta, valorando a su vez el funcionamiento de otros importantes ámbitos de diálogo y participación, tales como, los Consejos Superiores de Negociación Colectiva privado y público, el Programa Tripartito de Trabajo Decente, el Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CONASSAT), el Banco de Previsión Social y el INEFOP, entre otros. Se aclara que en la propuesta original tenía el nombre de Consejo Superior del Trabajo, y luego de las reuniones mantenidas con los actores sociales, se consideró mejor llamarlo: Consejo del Trabajo. **De acuerdo al documento presentado se destacan los siguientes puntos:**

- 1) Se ha entendido que dicho Consejo del Trabajo debe desarrollarse dentro del ámbito del Consejo Superior Tripartito, siendo una herramienta que se encuentra directamente vinculada con la Cultura del Trabajo, siendo esta una de las diez líneas directrices que guían a este Ministerio.
- 2) De acuerdo al documento propuesto, el Consejo del Trabajo tendrá una conformación tripartita (gobierno, empresarios y trabajadores), siendo integrado por 3 miembros titulares con voz y voto, y 3 suplentes por cada parte.

Las partes podrán invitar un número acotado de asesores. Será presidido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con la participación cuando sea necesario de otros ministerios competentes en la materia por parte del Poder Ejecutivo, como por ejemplo el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministe-

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten initials in blue ink.

rio de Industria Energía y Minería, el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca. Por el Ministerio de Trabajo participarán los Directores de la Dirección Nacional de Trabajo, la Dirección Nacional de Empleo y la Dirección Nacional de Coordinación en el Interior. Podrá ser convocado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o por solicitud fundada de una o más, de las partes. 3) Los temas objeto de consideración por el Consejo del Trabajo, serían inicialmente los siguientes, en el marco de la Cultura del Trabajo para el Desarrollo y de los objetivos del Programa Tripartito de Trabajo Decente: Generación de puestos de trabajo de calidad, Inversiones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, Planes productivos, de infraestructura, de obras, Nuevas tecnologías, Adecuación de horas de trabajo, Flexibilidad de las jornadas de trabajo, Productividad, Compras del Estado y Responsabilidad Social Empresarial. Se plantea como primer paso priorizar los temas a tratar en el Consejo del Trabajo, tomando como base el documento circulado a las partes, pudiendo incluirse otros temas además de los detallados anteriormente. 4) Respecto a las competencias se plantea el asesoramiento, consulta y elaboración de recomendaciones, que se remitirán al Ministro de Trabajo y Seguridad Social, quien en el marco de sus facultades, derivará a las instancias que correspondan e informará periódicamente de ello al Consejo. Asimismo, éste podrá solicitar asesoramiento y consulta a profesionales e instituciones especializadas para el cumplimiento de sus objetivos. Dichos asesoramientos y recomendaciones serán por decisiones propias de dicho Consejo del Trabajo. Sin perjuicio de ello, también informará periódicamente de sus actividades al Consejo Superior Tripartito del sector privado y eventualmente al Consejo Superior de Públicos, en lo que pudiera corresponder. 5) Respecto al tema de Responsabilidad Social Empresarial, se propone derogar el decreto de fecha 24 de mayo de 2010, a los efectos de no duplicar ámbitos. Destacando como último punto, las tareas que se encuentran pendientes a los efectos de avanzar en el tema, siendo éstas: la creación de un plan de trabajo, la redacción de su propio reglamento y la designación de sus representantes. Tomada la palabra por la delegación del PIT-CNT, se expresa coincidir con la agenda planteada en el documento del Ministerio de Trabajo, proponiendo aportar sugerencias de índole metodológicas para tratar dichos temas. A su vez se manifiesta que resulta muy positiva la creación de este ámbito consensuado, dado que el trabajo en Uruguay posee problemas estructurales. Transmitiendo que la integración del ámbito por parte de la central sindical estará dada por los siguientes compañeros: Federico Barrios, Ismael Fuentes y Julio Perdigón. Se plantea también la sugerencia de incorporar al mismo profesionales de la Universidad de la República, así como, un soporte administrativo para su mejor funcionamiento. Dejando constancia de que el PIT-CNT no plantea la creación de un ámbito lleno de formalidades, sino por el contrario que sea un ámbito práctico, que pueda comenzar a trabajar a la brevedad. Tomada la palabra por la delegación de empleadores, recordó que a nivel del Consejo Superior Tripartito se había conversado el año pasado en una oportunidad sobre ese tema de un "Consejo del Trabajo" por iniciativa del PIT-CNT y que luego hubo algunos contactos, pero que no se tenía conocimiento de más avances. Por otra parte, en particular los contactos fueron con los delegados empresariales de la Mesa Coordinadora y con los Presidentes de la CIU y de la CNS, pero no todas las cámaras empresariales han sido consultadas sobre el tema en general, y menos aún sobre la posible insta-

lación y designación de delegados de ese Consejo del Trabajo. Destacó la delegación la importancia del mecanismo de consultas en todos estos temas y que previamente a tomar cualquier posición debían poner en conocimiento de todas las Cámaras Empresariales lo planteado en la presente reunión (convocada además con muy breve plazo), en la que incluso faltaban algunos delegados titulares, para que se pronunciaran. Y en caso de estar de acuerdo con la idea, se debía trabajar en los aspectos previos mencionados por el Ministro, antes de proceder a la designación de los delegados para un Consejo del Trabajo, y de su eventual instalación. A título de adelanto, manifestó la delegación empresarial que de prosperar la iniciativa a su criterio el proyecto planteado posibilitaba una superposición de tareas con otros organismos ya existentes, como el Instituto de Empleo y Formación Profesional (INEFOP), el Consejo de Economía Nacional, el Consejo sobre la Responsabilidad Social Empresarial o la Comisión del RUPE. Agregó que tampoco estaba claro si debía ser una Comisión del Consejo Superior Tripartito, porque los cometidos proyectados para el "Consejo del Trabajo" excedían manifiestamente los cometidos del Consejo Superior Tripartito. Y en ese sentido, la inclusión de algunos temas en la propuesta no parecía justificada, como por ej. La mención a las "inversiones privadas" o los "planes productivos y de infraestructura". Salvo que en todos los casos lo que importara, el nexo, fuera la incidencia en el trabajo y en el empleo de todas esas cuestiones. Por lo demás, en el Consejo Superior Tripartito puede haber una definición por votación de acuerdo a la ley, y la delegación empresarial estimaba que en el eventual Consejo del Trabajo no debía haber votación, porque sería un órgano consultivo y asesor. Finalizó la delegación empresarial manifestando que reciben el contenido del documento que actualmente se presenta, para someterlo a un análisis en el seno de las diferentes Cámaras Empresariales y en su conjunto. Al cierre de la sesión tomada la palabra por el Sr. Ministro, este expresó que la consulta, es una línea de trabajo, y que en los hechos en los últimos tiempos existen más de una treintena de normas que han surgido del diálogo, lo cual lo celebramos con orgullo, afirmando que este es el camino a seguir. Las partes acuerdan, a los efectos de dar continuidad al tema del Consejo del Trabajo, pasar a tratar el mismo en la Mesa Coordinadora del Consejo Superior Tripartito, fijando la fecha de su próxima reunión para el día 26 de junio de 2017 a las 14:30 horas. Leída que les fue se firman 7 ejemplares del mismo tenor.-----




**Cristina Fernández**  
Subdirectora Nacional de Trabajo  
MTSS



MTSS



**Ernesto Murro**  
Ministro de Trabajo y Seguridad Social



**JUAN ALBERTO CASTILLO**  
Director Nacional de Trabajo  
MTSS